



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 052/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1585/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de junio de 2022, mediante Acta N°1509.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la Ordenanza N° 1585/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de junio de 2022, mediante Acta N°1509, **por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a ceder mediante DONACIÓN, a favor del I.P.E.T. N°47 "Norberto J. Quadri" de nuestra ciudad, los dos (2) arcos de caño que se encontraban inmediatamente detrás del Monumento al Gral. San Martín, que fueron recientemente removidos como consecuencia de las tareas de refacción que se están llevando a cabo en la Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad.-**

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de junio de 2022.-